

**PROGRAMA OPERATIVO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2022**

**DEL JUZGADO MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.**

**DEPARTAMENTO: JUEZ MUNICIPAL TITULAR: LIC. SANTIAGO NOYOLA CASTELLON.**

**DATOS DEL CONTACTO:**

**AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES.**

**HORARIO DE ATENCIÓN: 09:00 – 16:00 HORAS.**



**EJES DE POLÍTICA PÚBLICA**

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO JALISCO**

**PROPÓSITO:** Justicia y Estado de Derecho

**TEMAS:**

• Procuración e impartición de justicia

• Derechos Humanos

• Gobernabilidad

El Juzgado Municipal es un órgano jurisdiccional de control de legalidad, de mera anulación, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos en el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, que conocerá y resolverá del recurso de inconformidad promovido por los particulares, sobre los actos y resoluciones que emita el presidente municipal y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en lo que no se oponga a otras leyes y reglamentos.

De igual manera, tendrá competencia para calificar las conductas previstas en los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, así como para imponer las sanciones procedentes, en los términos de la reglamentación municipal vigente y cuando le haya sido delegada esta facultad por el Presidente Municipal.



**ORGANIGRAMA GENERAL**

JUEZ MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO NOYOLA CASTELLÓN

SECRETARIO/A DE JUZGADO

LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ JOYA

NOTIFICADOR SECRETARIO/A

(SE REQUIERE)

MEDICO LEGISTA

(SE REQUIERE)



**OBJETIVO GENERAL**

Mantener y cuidar la imagen que representa una dependencia del Gobierno Municipal, tanto en su infraestructura como en su personal, contribuyendo a la excelencia en la prestación del servicio de calidad y dentro del marco de respeto a las garantías jurídicas y humanas; no solo de los ciudadanos del Municipio de cabo corrientes, Jalisco, sino de la población en general que requieran de los servicios que esta dependencia otorga.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

• Trabajar en coordinación con los diferentes órganos de gobierno municipal del Estado de Jalisco (Seguridad Publica,

Reglamentos, Protección Civil, Ecología, Planeación Urbana Y DIF) así como la Procuraduría General de la

Republica Y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Jalisco, para turnar a las personas responsables de una posible

comisión de delito ya sea del fuero común o federal.

• Lograr una relación estrecha con el DIF municipal para canalizar a terapias psicológicas a los ciudadanos que soliciten a

este juzgado este tipo de apoyo, promover la protección del vínculo familiar.

• Atender las denuncias ciudadanas, proporcionándoles la asesoría jurídica correspondiente a cada una de las situaciones

que se presenten, así como canalizar a la mujer que manifieste algún tipo de violencia intrafamiliar al Instituto de la Mujer

del Estado de Jalisco.

• Impulsar la actualización a jueces, secretarios, y personal de dirección del juzgado, mediante capacitaciones, cursos y

reuniones de trabajo.



**ATRIBUCIONES GENERALES DEL JUEZ MUNICIPAL**

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal.

II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones.

IV. Ejercer funciones conciliatorias cuando los interesados lo soliciten, referentes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados, o bien, dejar a salvo los derechos del ofendido. V. Intervenir en materia de conflictos vecinales o familiares, con el fin de avenir a las partes.

VI. Expedir constancias únicamente sobre los hechos asentados en los libros de registro del juzgado, cuando lo solicite quien tenga interés legítimo. VII. Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre sí y terceros afectados, derivadas de los actos y resoluciones de las autoridades municipales, así como de las controversias que surjan de la aplicación de los ordenamientos municipales.

VIII. Concluir administrativamente las labores del juzgado, para lo cual, el personal del mismo estará bajo su mando.

IX. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**PROGRAMAS PERMANENTES**

**EJECUTADOS POR EL JUZGADO MUNICIPAL**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROGRAMAS** | **METAS** | **INDICADORES** | **REQUERIMIENTOS** | **PARTIDAS PRESUPUESTALES** | **CANTIDAD** |
| Trabajar en coordinación con los diferentes órganos de gobierno municipal del Estado de Jalisco (SEGURIDAD PUBLICA, REGLAMENTOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA, PLANEACIÓN URBANA Y DIF) así como la Procuraduría General de la Republica para turnar a las personas responsables de un posible delito ya sea del fuero común o federal | Proteger, salvaguardar las garantías de los ciudadanos y hacer valer los reglamentos de nuestro Municipio. | Mediante Folios, Boletas, acuerdos, convenios y mediaciones aplicadas según la falta cometida. | Boletas o formatos específicos para calificación y cumplimiento (papelería). | 211- Materiales, útiles y equipos menores de oficina.     375- Viáticos en el país  261-Combustibles, lubricantes y aditivos. | $35,000.00      $25,000.00  $52,440.00 |



|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lograr una relación estrecha con el DIF municipal para canalizar a terapias psicológicas a los ciudadanos que soliciten a este juzgado este tipo de apoyo, promover la protección del vínculo familiar. | Canalizar casos de adicción y apoyar con terapia a pequeños infractores; así como a sus familiares. | Por medio de solicitudes emitidas por DIF o ciudadanos que lo requieran. | Envío de contestaciones de documentos ante dependencias de gobierno y particulares | 331-Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados.      318- Servicios postales y telegráficos. | Contemplado en recursos humanos, sueldo del síndico y asesor jurídico.     $5,000.00 |
| Atender las denuncias ciudadanas, proporcionándoles la asesoría jurídica correspondiente a cada una de las situaciones que se presenten. | Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre si y terceros afectados, derivadas de los actos y resoluciones de las autoridades municipales | Facilitar el apoyo a los ciudadanos en la resolución de conflictos por medio de acuerdos, mediaciones y mutuo consentimiento. | Elaboración de boletines, avisos, actas administrativas y acuerdos. | El gasto para este programa, se ejecuta a través de la Secretaría General para el difusión y publicación en la gaceta oficial de este Ayuntamiento. |  |
| Impulsar la actualización a jueces, secretarios, y personal de dirección del juzgado. | Conocer las necesidades del personal del departamento para mejorar el funcionamiento del mismo. | Mediante capacitaciones, cursos y reuniones de trabajo. | Actualizaciones en leyes reglamentos federales, estatales y municipales, Para la modificación de nuestros formatos. | Función administrativa sin gasto. | Función administrativa sin gasto. |

